



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AR-008E/25

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AR-008E/25

OBRA: K0509 CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, EN PLANTA POTABILIZADORA, EN LA RA. EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0087 RA. EMILIANO ZAPATA

OBRA: K0510 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, EN PLANTA POTABILIZADORA, EN LA RA. EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0087 RA. EMILIANO ZAPATA

SIENDO LAS **12:30 HRS.** DEL DÍA **28 DE ABRIL DE 2025**; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO**, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

NOTA 1: CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR CONCEPTO DE: DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, ASÍ COMO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO, EMITIDAS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA)

NOTA 2: LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, LOS SEÑALAMIENTOS Y BARRERAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SEGURIDAD VIAL.

NOTA 3: EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD BASICOS COMO: CASCO, CHALECOS, BOTAS, ETC.

NOTA 4: EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

NOTA 5: DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AR-008E/25

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ MAGAÑA	
INDUSTRIAS PROMEX, S. A. DE C. V.	
ALTO IMPACTO MATISG CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
M. A. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
ING. SAÚL MEDINA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA RURAL DE LA DOOTSM.	
ARQ. SELENE GUADALUPE ADORNO ALVAREZ COMISIONADO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/062/2025 de fecha 20 de junio de 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Villahermosa, Tabasco, 24 de junio de 2025

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/3520/2025

ASUNTO: Entrega de versión pública, carátula o colofón y publicación en el portal de transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente

En atención al oficio No. **COTAIP/0700/2024** de fecha 23 de junio del año en curso, le envío versión pública y carátula o colofón de **"Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, actas de juntas de aclaraciones y actas de presentación y apertura de proposiciones"**, correspondiente al **Segundo Trimestre**, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/062/2025**, de fecha 20 de junio de 2025, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Núñez
Director



C. Zoila de Dios Segura
Elaboró

Lic. Jonathan Ortiz Castillo
Revisó

C.c.p.- **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p.- **M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- **Archivo**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Villahermosa, Tabasco, 24 junio de 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Acta de Sesión Extraordinaria: CT/062/2025

Respecto a la versión pública de **"Invitaciones de los proyectos a cuando menos 3 personas, Actas de Juntas de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Propositiones"**, correspondiente al Segundo Trimestre, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
"Invitaciones de los proyectos a cuando menos 3 personas, Actas de Juntas de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Propositiones".
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas	Datos confidenciales
3 Invitaciones del Proyecto K0509 IR-04/AR-008E/25 a cuando Menos 3 Personas 3 Invitaciones del Proyecto K0510 IR-04/AR-008E/25 a cuando Menos 3 Personas 3 Invitaciones del Proyecto K0512 IR-04/AU-007E/25 a cuando Menos 3 Personas	• Nombre de las personas físicas que recibieron la invitación (según corresponda).- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de las personas físicas que recibieron la invitación (según corresponda).- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento



	de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Actas de Juntas de Aclaraciones	
1 Acta de juntas de aclaraciones K0509 IR-04/AR-008E/25 1 Acta de juntas de aclaraciones K0510 IR-04/AR-008E/25 1 Acta de juntas de aclaraciones K0512 IR-04/AU-007E/25	• Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de persona físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones	
1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0509 IR-04/AR-008E/25 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0510 IR-04/AR-008E/25 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0512 IR-04/AU-007E/25	• Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de persona física que interviene en la junta por parte de la empresa: En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por

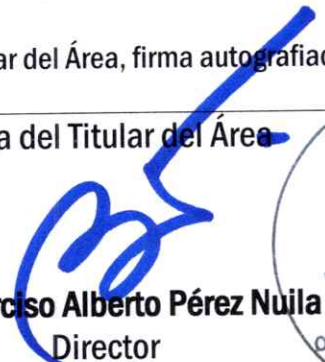
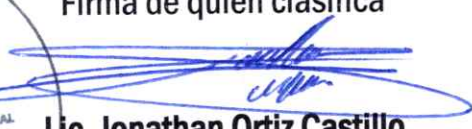


lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IV.** Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- V.** Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área  Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director	 Firma de quien clasifica  Lic. Jonathan Ortiz Castillo Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia
--	---

- VI.** Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:
Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/062/2025**, de fecha 20 de junio de 2025.